AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán 2024 - 2027

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2024

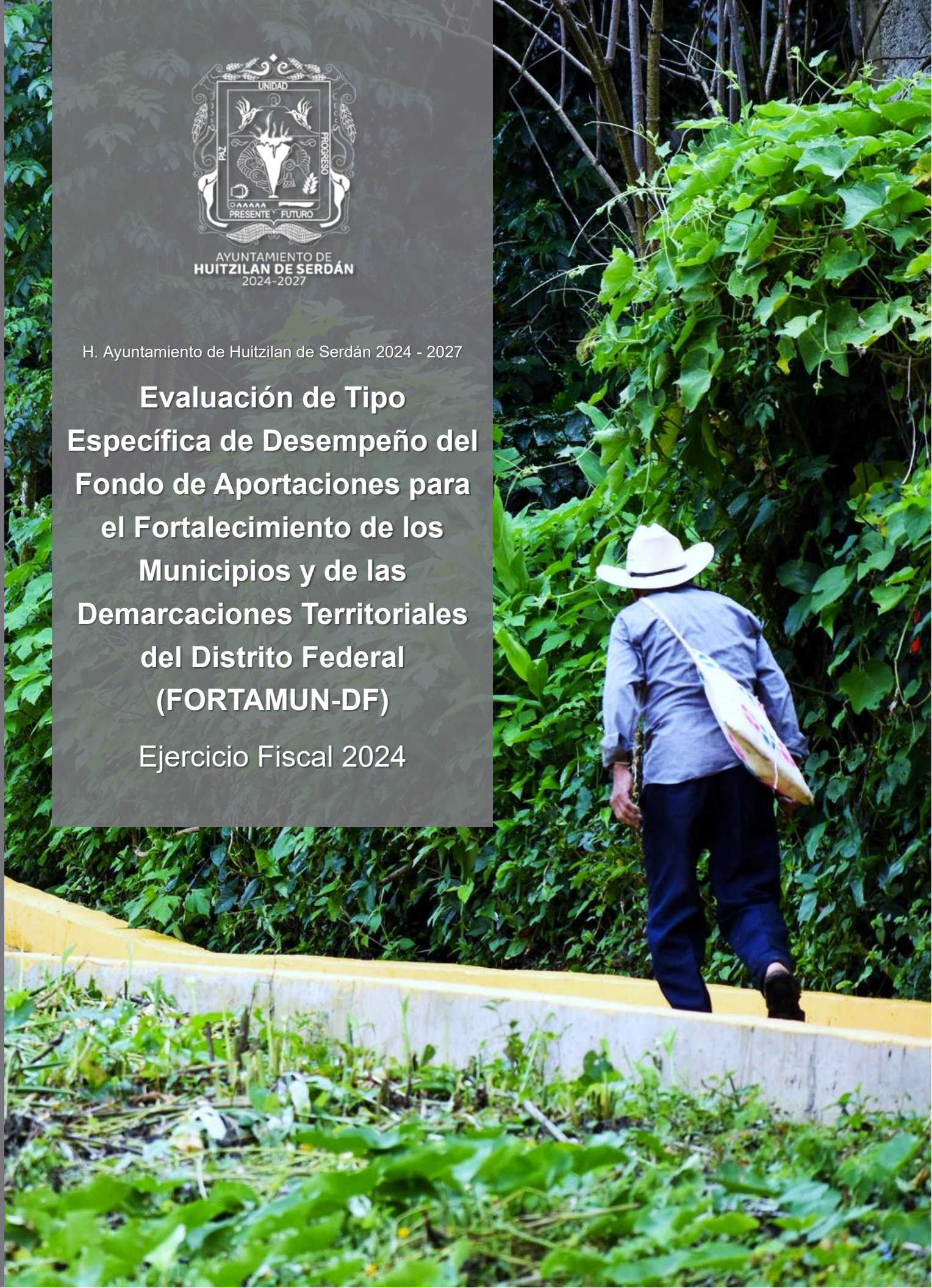

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Ismael Sosa López

Instancia Evaluadora
Consultoría G&G

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025

Contenido

Introducción 5
Presentación 7
Glosario. 8
Abreviaturas 12
Marco legal 13
Objetivos de la Evaluación 14
Objetivo General de la Evaluación 14
Objetivos Específicos de la Evaluación 14
Alcance de la Evaluación 15
Descripción del Servicio 15
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación 21
Responsabilidad y Compromisos 22
Productos de Evaluación 25
Documentación Entregable 26
Metodología de Evaluación 26
Secciones Temáticas 26
Técnicas y Métodos de Aplicación 27
Criterios Generales para Responder las Preguntas 28
Formato de Respuesta 28
Consideraciones para dar Respuesta 29
Análisis de Gabinete 30
Análisis Cualitativo 31
Análisis Cuantitativo 31
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo 34
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa 34
Pregunta 1 34

Pregunta 2 37
Pregunta 3 39
Pregunta 4 42
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) 45
Pregunta 5 45
Pregunta 6 48
Pregunta 7 51
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas 54
Pregunta 8 54
Pregunta 9 57
Pregunta 10 61
Pregunta 11 64
Pregunta 12 68
Pregunta 13 71
Pregunta 14 73
Pregunta 15 78
Pregunta 16 80
Pregunta 17 82
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa 86
Pregunta 18 86
Pregunta 19 89
Orientación y Medición de Resultados 92
Pregunta 20 92
Evaluación de los Recursos Transferidos 95
Pregunta 21 95
Pregunta 22 98
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 101
Recomendaciones 105

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa 111
ANEXOS. 115
Anexo 1. Valoración Final del Fondo 115
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación 116
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos 117
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo 119
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo 125
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica 127
Anexo 7. Metas del Fondo 130
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT 133
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo 134
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM 136
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo 137
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación 139
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC) 141

Introducción

El Municipio de Huitzilan de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilan de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

Durante 2024, la incidencia delictiva en Huitzilan de Serdán fue Durante 2024, la incidencia delictiva en Huitzilan de Serdán fue de 31 delitos registrados, de los cuales el 58.1% ocurrieron durante el 2o Semestre del año, aunque fue en enero y julio donde se registraron mas delitos (4 en cada caso). De esto, la violencia familiar (7 casos), Daño a la propiedad (5 casos), Lesiones dolosas con otro elemento (4 casos), Abuso Sexual (3 casos) y Violación equiparada (2 casos) fueron los 5 subtipos de delitos con mayor ocurrencia en 2024.

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilan de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilan de Serdán, encabezado por el Presidente Municipal, C. Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Especifica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla. La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación en un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público. 5 En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISMDF) 2020. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Glosario.

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros

solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es

pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y

proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Monitoreo y Prospectiva, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Regional, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	**Descripción del Producto**	**Fecha de Entrega**
para la recolección de información	c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:	

Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF	• Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).
	• Contenido (índice)
	• Glosario
	• Abreviaturas
	• Marco Legal
	• Objetivos de la Evaluación
	• Alcance de la Evaluación
	• Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación
	• Responsabilidad y Compromisos
	• Productos de Evaluación
	• Documentación Entregable
	• Metodología de Evaluación
	• Características Generales del Programa.
	• Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.
	• Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.
	• Orientación y Medición de Resultados.
	• Evaluación de los Recursos Transferidos.
	Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.
	• Análisis FODA y Recomendaciones.
	  ○ Fortalezas.
	  ○ Oportunidades.
	  ○ Debilidades.
	  ○ Amenazas.
	  ○ Recomendaciones.
	• Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.
	• Formato de Anexos.
	• Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.
	• Bibliografía.
	• TRANSITORIO.
		De acuerdo con el contrato.
		De acuerdo con el contrato.

	• Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	**Descripción del Producto**	**Fecha de Entrega**
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*: 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).	De acuerdo con el contrato.
Productos complementarios de la Evaluación	Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de: a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	**Descripción del Producto**	**Fecha de Entrega**
	Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.	
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia. *La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.	De acuerdo con el contrato.
***Sistema de Formato Único (SFU)**	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema: • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	**Descripción del Producto**	**Fecha de Entrega**
	Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. *En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.	
*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora. El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	**Escolaridad y Áreas del Conocimiento**	**Experiencia**
Coordinación de la Evaluación Luis Guevara Paredes	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	**Escolaridad y Áreas del Conocimiento**	**Experiencia**
	Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Equipo Evaluador Ismael Sosa López	Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -Estudió en Seguimiento de Desempeño -Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno.	Colaboración de evaluaciones: • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • Coatzingo • Salvador Huixcolotla.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional.

En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.

- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
    - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
    - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
    - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
    - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
    - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
  - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
  - No existir conflicto de interés.
  - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
  - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoria" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el "Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información" la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

  La "Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas" debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

  Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,

- Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración final y por temática,
- Principales fortalezas (máximo 5),
- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22

preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales

involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario "Sí" / "No", además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a) Pregunta.
b) Características.
c) Criterios de la pregunta.

d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
   - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
   - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
   - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
   - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
   - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
   - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
   - Anexo 7. Metas del Fondo.
   - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
   - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
   - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
   - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
   1. Identificar los puntos clave de la operación.
   2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

   Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
   I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
   II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
   III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
   IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
   V. Evaluaciones anteriores del fondo.

VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.

VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2024

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1.¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y provisiones por concepto de agua y descargas residuales.	SI
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	NO
c. Mantenimiento de infraestructura.	SI
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	**0.75**	Considera al menos tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978) "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, pues se deberá analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencia de cambio.

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilan de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD, en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo que no se empleó de la Metodología del Marco Lógico, para su creación; así mismo en su estructura no se identificó la particularización del empleo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, por lo que se puede dar contestación conjunta, en sentido negativo, a las características enlistadas en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

Partiendo de esto se puede deducir que, si bien el PMD establece el programa 1: “Programa de Cara al Pueblo”, ubicado en la página 33, en el que se establece de manera general los rubros a atender a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, en la línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, estos son muy generales, no se desagrega en acciones específicas a atender con mencionado fondo, por lo que se da respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso d), de la presente pregunta.

La inclusión de los temas relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo es crucial porque este fondo representa una fuente significativa de recursos federales destinados a atender necesidades prioritarias de los municipios, como la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras, el

pago de derechos por agua, la modernización de sistemas de recaudación y el mantenimiento de infraestructura. Incorporar estos temas en el diagnóstico permite identificar las carencias y prioridades municipales en dichos temas, asegurando que la planeación municipal sea congruente con los objetivos del FORTAMUN, promoviendo una gestión eficiente y transparente de los recursos para maximizar el bienestar social.

Además, el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo debe reflejar una visión estratégica e incluyente que responda a las demandas ciudadanas y a los marcos normativos. Al integrar los temas del FORTAMUN, se garantiza que el plan contemple estrategias específicas para abordar problemas clave, como la seguridad pública, y se alinee con las exigencias de organismos internacionales y nacionales en materia de desarrollo sostenible y participación ciudadana. Esto fortalece la capacidad del municipio para gestionar recursos de manera efectiva, respondiendo a las necesidades locales con un enfoque basado en resultados.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
Debilidades y/o Amenazas	• Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Las necesidades traducidas en la identificación de problemáticas que tiene la población, son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar.

Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, si bien establece un objetivo general del programa: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios…], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo y deben mencionar los indicadores tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque especifica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo. El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta	¿Se aplica de manera incorrecta los recursos del FORTAMUN-DF?
Respuesta	Desconocimiento de Lineamientos de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo. Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
Debilidades y/o Amenazas	• La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.

Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	SI
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	SI
c. Se consideran los medios y fines que permitiran dar atencion al proposito del prograna.	SI
d. Se genera una relacion de casualidad entre los elementos del arbol de problemas y de objetivos.	SI

Respuesta	**SI**	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilan de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 33, bajo el nombre de identificación siguiente: Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, el cual establece un objetivo general del programa: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios…], en esta sección no se identifica de manera clara la problemática que se quiere resolver, esta no se plantea de manera negativa y no se incluye dentro de un árbol de problemas.

Este programa contiene 5 líneas de que se describen a continuación, línea de acción 1: Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo; línea de acción 2: Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno; línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; línea de acción 4: Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; línea de acción 5: Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Concluyendo que falta el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, falta la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; falta de árbol de objetivos en el que se trasformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona la falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, por ende no se genera la relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d), por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
Debilidades y/o Amenazas	• El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleó de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.

Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cuál es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FORTAMUN. De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán "a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes". En relación a lo anterior, los rubros de atención no contemplan un sector de la población en específico, pues las acciones planificadas se centran en fortalecer el funcionamiento y operatividad del municipio, por lo que la población objetivo se considera el total municipal.

En ese sentido y para dar contestación a la presente pregunta y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021 2024, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del

Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

En dicho formato no se establece la población referencia, pues refiere como línea base, uno y meta 2024, es tres; datos que no se definen de manera clara, ya que carece de la identificación de un problema, no se establece de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Definir la población objetivo y potencial es un elemento esencial en el proceso de planeación, debido a que al establecer dicha medida se tiene una meta a alcanzar, un dato que permite tener un parámetro de medición, el cual permitirá conocer sobre la marcha el avance de cumplimiento de las acciones, y al finalizar el proceso tener un impacto cuantificable real.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Debilidades y/o Amenazas	• La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrative de la MIR.	NO
b. Fin y propósito.	NO
c. Componentes y actividades.	NO
d. Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	**0**	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.

Si bien, en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FORTAMUN-DF, en el Eje 1. “Gobierno Democrático”, en el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración, pero no son datos certeros.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 34 y 35 del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel

programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos a), b), c) y d), pues no contienen ninguna de las características requeridas.

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cuál es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- Fin: El Fin indica a que situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- Propósito: Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- Componentes: Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- Actividades: La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre si, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
Debilidades y/o Amenazas	• La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan a los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SI
d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Se cuenta con actas de sesiones de COPLADEMUN, y estas cuentan con las 4 características.

Justificación.

La creación del **COPLADEMUN** se sustenta en lo establecido en el artículo 134 de la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios*, el cual señala que los Ayuntamientos deben promover la participación social a través de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal —o instancias equivalentes—. Su propósito es acordar y proponer obras y acciones que respondan a las demandas de la población, garantizando al mismo tiempo que estas iniciativas se mantengan alineadas con los ejes y directrices de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Así mismo, la planeación para la aplicación de los recursos del fondo evaluado se lleva a cabo en las sesiones del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, espacio en el que se define la priorización de obras y acciones a ejecutar.

Este proceso de planeación municipal va más allá de la simple programación presupuestaria, ya que implica diseñar estrategias claras y factibles que traduzcan la visión de desarrollo en acciones concretas. Para ello, se requiere identificar prioridades, asignar recursos de manera adecuada y establecer plazos realistas, garantizando que cada acción esté alineada con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Una planeación efectiva se refleja en políticas públicas sólidas, proyectos estructurados y mecanismos de seguimiento que aseguren su correcta implementación, orientada siempre al beneficio directo de la población.

En este sentido, la labor del COPLADEMUN resulta fundamental, pues la priorización de obras que se realiza en sus sesiones incorpora la participación social en la toma de decisiones. Esto permite que los recursos del Ayuntamiento (y en particular los del FAISMUN) se dirijan hacia las necesidades más urgentes de las comunidades, asegurando un impacto tangible, sostenible y equitativo en el desarrollo municipal.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, se nota que se cuenta con el acta inicial se sesión COPLADEMUN con fecha 27 de febrero de 2024, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FAISMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras por lo que se cumple con el inciso d). También, al revisar la primera acta se encuentra que no se estableció una calendarización para la realización de sesiones adicionales, por lo que las actas no corresponden a una programación definida, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf • 4ª Sesión COPLADEMUN 2024: https://drive.google.com/file/d/1_yTb7DdUuNiZ7CVAB65HcXN74y5Qw5Kt/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	• La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.

Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
b. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	NO
c. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	**0**	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para lograr de manera efectiva la medición del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas, a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa. En ese sentido y después de haber realizado el análisis correspondiente a la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, consistente en el Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo FORTAMUN-DF, integrado en el Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, ubicado en la página 33, del documento bajo análisis.

El PMD, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas con el nombre del indicador de rubro (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente(Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Se puede concluir que no contiene datos definidos de manera clara, no se encuentran concentrados en un formato MIR, que contenga los datos generales del programa como son el establecimiento de indicadores por cada nivel (fin, propósito y componentes), nombre,

año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador; no se establecen los recursos a ejercer a través del programa; los datos que contiene son muy ambiguos, por lo que se puede dar respuesta en sentido negativo al inciso a), b), c) y d). Es importante mencionar que si bien el formato anexo contiene algunos de los datos de la MIR, esto no se encuentran definidos de manera clara, es decir no se pueden establecer que por medio de ellos se pueda medir el grado de avance del programa. Cabe mencionar que mencionado formato no establece la previsión de los recursos a ejercer para el programa FORTAMUN-DF.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental
• Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.
Debilidades y/o Amenazas	• El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del fondo en revisión depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, para la elaboración de la presente evaluación se aplicaron cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

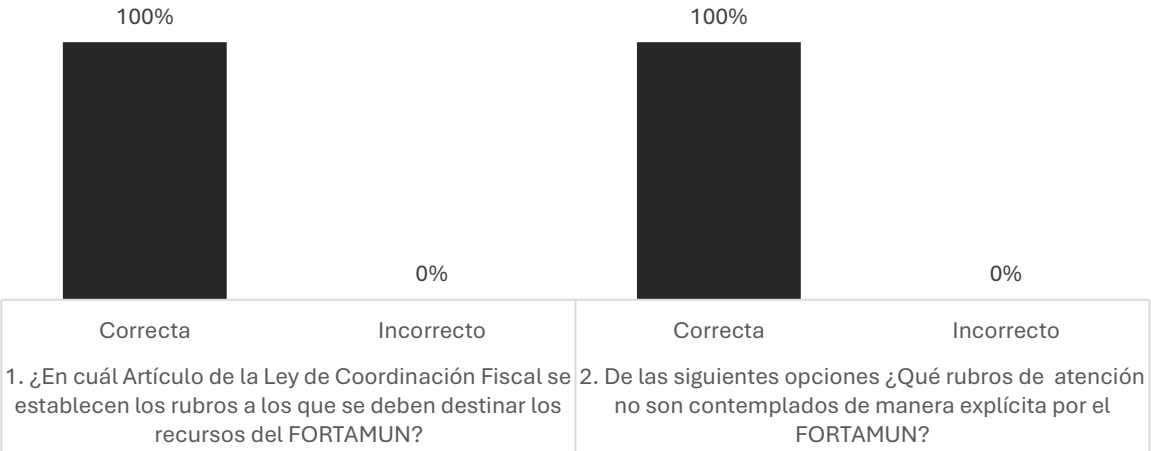

Los anteriores resultados corresponden a cuestionarios aplicados a las áreas de Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, donde se le preguntó diversos aspectos

relevantes al manejo de los recursos del fondo conforme a sus propias actividades y atribuciones, siendo 3 preguntas las que tenían en común las 3 áreas. En ese sentido, y como puede observarse en las gráficas de arriba, el 100% contestó las preguntas de manera correcta. Sin embargo, el 100% de los participantes contestaron que no recibieron capacitaciones respecto al uso y manejo de los recursos del fondo.

Así mismo, al hacer una revisión de la página oficial del Ayuntamiento, es posible observar que en su pantalla de inicio existe la pestaña de Normatividad, en donde es posible ver diversas normas, leyes y demás documentos normativos, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FAISMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FAISMUN.

Hallazgo Documental
• Cuestionarios FORTAMUN: https://drive.google.com/file/d/1w2wNus4DP6elcAMJtezp_APAeUSWP20b/view?usp=sharing • Página de Internet del Ayuntamiento: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php

Fortaleza y/o Oportunidades	• La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Debilidades y/o Amenazas	• El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
d. Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	SI
e. El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	SI
f. Están disponibles para la población objetivo.	SI
g. Están apegados al documento normativo del programa.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso a) se identificó que se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

Se puede determinar que, dentro de la información a analizar, se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo

a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder otorgar una respuesta, en base a la solicitud de verificación de la existencia de las necesidades de obras y/o servicios.

De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectué la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta.

Es así, como la Dirección de obra pública, es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso d), pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.

Imagen 9.1. Formulario de solicitud.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDAES QUE MÁS LO REQUIERAN

FECHA DE RECIBIDO dd/mm/aaaa NUMERO DE FOLIO
NOMBRE EDAD SEXO M
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
CALLE NÚMERO EXTERIOR INTERIOR
COLONIA/LOCALIDAD MUNICIPIO
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN
DESCRIBIR LA UBICACIÓN DONDE SE REQUIERE EL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN (NOMBRE DE CALLE, ENTRE QUE CALLES SE UBICA)

Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso b) de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilan de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.

Respecto a lo requerido en el inciso c) de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre "TRAMITES Y SERVICIOS", pestaña "Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones", en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

Hallazgo Documental
• Manual de Procedimientos Obra Pública: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeprocedimientos/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN%20OBRAS%20PUBLICAS%202022.pdf • Formato de Solicitud/Petición de proyectos, obras o acciones para dar atención a las localidades que más lo requieran: Manual de Procedimientos Obra Pública: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
Debilidades y/o Amenazas	• La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.

Aspecto Susceptible de Mejora	• Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.

Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentado de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	SI
b. La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	SI
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	SI
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	**0.75**	Se considera las características de 3 incisos.

Justificación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: [los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].

Imagen 10.1. Página de Inicio Portal web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus diferentes unidades responsables de ejecutar las acciones contenidas en los programas, que son de interés público; existe un apartado bajo el nombre "OBRAS PÚBLICAS, en donde se encuentra alojada la información referente al listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2024, razón por la cual se cumple con el inciso a).

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas y las realizadas al termino del ejercicio fiscal, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAISMUN, por lo que se cumple con el inciso b).

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso c) se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo especifica del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo así con el inciso c).

Para dar contestación a lo requerido por el inciso d), y después de haber efectuado el análisis correspondiente se identificó que no se cuenta con la publicación de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementado durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se cumple con la característica del inciso d).

Hallazgo Documental
• Página oficial web: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php

Fortaleza y/o Oportunidades	• La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
Debilidades y/o Amenazas	• La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.

Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.

Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d. Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector que guía el rumbo de la administración municipal, al establecer con claridad los objetivos y metas que deben alcanzarse para atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico inicial. En este sentido, la planeación contenida en dicho plan traduce esas necesidades en estrategias y acciones viables, diseñadas conforme a las capacidades humanas, técnicas, financieras y legales con que cuenta el Ayuntamiento.

La planeación se concreta y adquiere operatividad a través del diseño y ejecución de los Programas Presupuestarios de cada ejercicio fiscal. Por ello, estos programas deben estar directamente vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual las problemáticas detectadas en el diagnóstico se transforman en acciones concretas. Esta alineación asegura que el actuar gubernamental tenga un sustento sólido, orientado a resolver las demandas prioritarias de la población y a fortalecer el desarrollo municipal de manera ordenada y eficiente.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2024 un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual lleva por nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios”, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.

En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2023) y la unidad de medida, que depende que es lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas de Indicadores (utilizando el formato de Fichas Técnicas de Indicadores proporcionados por la Auditoría Superior del Estado, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 11.1 Identificador del Programa Específico del fondo.

CLAVE: 23/05
ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilan de Serdán
AÑO: 2024

FECHA DE APROBACIÓN
HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas
Costo Total del Programa	$14,818,680.00

Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES
Monto Especifco	$0.00	$14,818,680.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Generar un plan de acción para el fortalecimiento del municipio

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 1. Gobierno Democratico
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)
Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.

Como puede observarse en la **Imagen 11.1**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, así como el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso, y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión la Dirección de Obras Públicas, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La formulación de indicadores permite medir el avance y el impacto de las acciones durante su ejecución y al finalizarlas, ofreciendo una visión clara del cumplimiento de metas. Esta medición sistemática no solo asegura que los recursos se utilicen eficientemente, sino que también fortalece la rendición de cuentas al proporcionar datos verificables que reflejan el impacto real en la comunidad.

El diseño de un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento estén alineadas con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Estos indicadores permiten dar seguimiento puntual al avance de las acciones durante su ejecución y evaluar los resultados al concluirlas, generando información objetiva y verificable. De esta manera, se facilita la identificación de logros y áreas de mejora, asegurando que los recursos públicos se destinen de manera estratégica y contribuyan al cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

Asimismo, la utilización de indicadores fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, ya que ofrece a la ciudadanía datos claros y medibles sobre el impacto real de los programas y proyectos ejecutados. Esto no solo incrementa la confianza en la gestión municipal, sino que también fomenta la participación social al permitir que la comunidad constate los beneficios tangibles de la inversión pública. En conjunto, los Programas Presupuestarios con indicadores se convierten en herramientas estratégicas que impulsan una administración orientada a resultados, eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible del municipio.

Hallazgo Documental
• Programas Presupuestarios 2024 Iniciales: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas presupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Debilidades y/o Amenazas	• El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d. Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2024, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel f in, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 14 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando, a través

de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 15 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría Municipal deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso a) y b) de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización, dando cumplimiento a lo requerido en el inciso c), de la pregunta.

De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2024, reportes del SRFT, Acuse ASEP de la entrega del Informe de Cumplimiento Final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios”, dando respuesta a lo requerido en el inciso d).

Hallazgo Documental
• SEDM 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzilan%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf • Programas Presupuestarios Iniciales 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf • Informe de Cumplimiento Final Pps 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
Debilidades y/o Amenazas	• La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario especifico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Reporto el primer trimestre.	SI
b. Reporto el segundo trimestre.	SI
c. Reporto el tercer trimestre.	SI
d. Reporto el cuarto trimestre, así como el informe final.	SI

Respuesta	**SI**	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Se cuenta con los reportes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Definitivo 2024.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Informe Final.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1o, 2o, 3o y 4o se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores (Excepto para el 1er Trimestre donde no se cuenta con el módulo del Destino del Gasto), de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2024. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2024.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma diseñada para registrar, monitorear y transparentar el ejercicio de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, principalmente a través del Ramo General 33. Dicha plataforma es administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual permite a las instancias ejecutoras reportar trimestralmente el destino, ejecución y resultados de estos recursos, asegurando el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su relevancia radica en que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados a estados, municipios y demarcaciones territoriales en México. Al obligar a las entidades ejecutoras a reportar trimestralmente el uso, destino y resultados de estos fondos, principalmente del Ramo General 33, el SRFT asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización por parte de las autoridades y permite a la sociedad monitorear el impacto de los proyectos y obras públicas, contribuyendo a una mejor gobernanza y al desarrollo equitativo de las regiones.

Hallazgo Documental
• Página oficial web: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
Debilidades y/o Amenazas	• El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024"?

Elementos	Cumplimiento
a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Se considera las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Imagen 14.1. Muestra de Manual de Tesorería Vigente en 2024.

HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA **ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021-2024** **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**		
UNIDAD:	**TESORERIA MUNICIPAL**	**ELABORACION FEBRERO 2022**

- Dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos.
- Vigilar la administración y aplicación del Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo, programando y calendarizando las erogaciones de acuerdo a las prioridades y liquidez del erario municipal.
- Entregar reportes financieros verificando la recaudación diaria en el Àrea de Ingresos.
- Supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación.
- Coordinar y controlar las actividades que se realizan en el Área de Ingresos, para el buen funcionamiento de la misma.
- Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obra pública, para los pagos correspondientes.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó a la Tesorería Municipal evidencia documental del mecanismo que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024", por lo

que se proporcionó un Manual de Organización de Tesorería, y como se muestra en la Imagen 14.1, ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son: dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso a).

En cuanto al inciso b), donde se cuestiona si el mecanismo está estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo, en el apartado D. Transparencia, en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del). nombre “Participaciones y Aportaciones”. Por lo anterior, se concluye que se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), se cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del FORTAMUN, se verificó el monto recibido de manera mensual de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se muestra en la **Tabla 14.1**

comparativa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso a) de este numeral.

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso d) de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

Tabla 14.1. Recursos recibidos del FORTAMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
ROI 12488	08/02/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 12490	08/02/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	$1,363.46
ROI 13130	07/03/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 13131	07/03/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	$1,083.88
ROI 13619	05/04/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 13621	05/04/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024.	$1,099.53
ROI 14358	08/05/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 14359	08/05/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024.	$1,079.63
ROI 1495	03/06/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	$1,191,038.25

Tabla 14.1. Recursos recibidos del FORTAMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
		(FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del Ejercicio 2024.	
ROI 14959	28/06/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 15405	31/07/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de julio del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 16180	30/08/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 16466	30/09/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 16546	31/10/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de octubre del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 16821	29/11/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de noviembre del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25
ROI 17174	17/12/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2024.	$1,191,038.25

Hallazgo Documental
• CFDIS FORTAMUN: https://drive.google.com/drive/folders/1Q7psNblSy4XJER_lLUitPwS2-4VExjLr?usp=sharing • Manual de Tesorería: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario

	establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	• El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán "a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

Dicho artículo establece el destino que deberá tener la inversión a realizar con los recursos del FORTAMUN, de manera que se cumplan con los objetivos y metas planteadas en dicho fondo. En ese sentido, para poder saber cómo se aplicó la ley en el proceso de planeación se hizo una revisión a la estructura del Programa Presupuestario "*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios*", el cual es el específico del fondo. Ante ello, puede comprobarse que se contemplaron los rubros del pago de obligaciones financieras, fortalecimiento de la seguridad pública, ejecución de obras de infraestructura, así como de acciones encaminadas a mejorar los servicios brindados a la población.

Tabla 15.1. Resultados obtenidos programa

Componente	Programado	Realizado	Avance
C1. Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados.	53	53	**100%**
C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.	2	2	**100%**

Como puede observarse en la **Tabla 15.1**, y de acuerdo con los resultados presentados en el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2024 (mismos que se encuentran publicados en la página de internet para su consulta), puede observarse que el avance acumulado fue del 100%, cumpliendo así con la programación establecida.

Es fundamental asegurar que las acciones y/u obras planificadas y plasmadas en el programa específico del fondo estén apegadas a la normatividad vigente que regula el uso y manejo

de los recursos del FORTAMUN-DF, pues de esta manera se contribuye a atender y corregir las necesidades detectadas.

Hallazgo Documental
• Informe de Cumplimiento Final 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	• La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
b. Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
c. Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
d. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	Se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Tras hacer una revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán 2024 – 2027, se pudo constatar que se cuenta con informes trimestrales de seguimiento correspondientes al ejercicio 2024.

En la página de internet oficial del Ayuntamiento, dentro de la pestaña de SED, se encuentra la sección que lleva por nombre “Seguimiento a los Programas Presupuestarios”, en donde se encuentra la información vigente. En dicha sección, se encuentra el apartado “2024”, donde se incluye la información relativa a los Programas Presupuestarios de dicho Ejercicio Fiscal.

En ese sentido, lo relativo al ejercicio 2024 se incluyen los Programas Iniciales, las Fichas Técnicas de Indicadores (en donde se incluyen los Instrumentos metodológicos utilizados para el diseño de los Programas), así como los reportes de seguimiento Trimestrales, al igual que el Informe de Cumplimiento Final 2024.

Al revisarlos, cada uno integra el avance que se tuvo periodo con periodo, mostrando avances en los indicadores de Fin, Propósito, Componentes, así como en el registro de las Actividades, firmando los responsables de cada Programa los reportes correspondientes. De esta manera, se cumple con los incisos a), b), c) y d). Cabe señalar que el proceso para realizar los informes trimestrales se encuentra formalizado en el Sistema de Evaluación de Desempeño 2024, mismo que marca los parámetros de medición del cumplimiento, así como la manera de realizarlo, y su periodicidad.

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental
• SEDM 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzilan%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf • Programas Presupuestarios Iniciales 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf • Informe de Cumplimiento Final Pps 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.
Debilidades y/o Amenazas	• El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parciales del fondo evaluado?:

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Huitzilan de Serdán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024. Tras revisar dicha información, se encontró con los formatos de Ficha Técnica de Indicadores para Resultados entregados a la Auditoría Superior del Estado durante el Ejercicio 2024, mismas que fueron requisitadas por dicha instancia de manera trimestral, las cuales reflejan el avance plasmado durante el citado Ejercicio.

Imagen 17.1. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario FAISMUN.

Reporte:	Cuarto Trimestre 2024

Ficha Técnica del Programa presupuestario

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	HUITZILAN DE SERDAN
Resumen Narrativo de la MIR:	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.

Datos de Identificación del Programa Institucional

Programa Presupuestario:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF			Tipo de indicador:	GESTIÓN
Descripción ¿qué mide el indicador?	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF			Dimensión del indicador:	EFICIENCIA
Unidad de medida:	PORCENTAJE			Unidad Responsable del indicador de FIN:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(V1/V2)*100	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
			Denominador (Variable 2)	NÚMERO TOTAL DE POBLACIÓN PROYECTADA A BENEFICIAR	
	Medios de verificación de las variables				
Numerador (Variable 1)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.				
Denominador (Variable 2)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.				

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	EL INDICADOR MANIFIESTA DE MANERA DIRECTA LO QUE MEDIRÁ.	SU MEDICIÓN INCIDE EN CONOCER SI LOS OBJETIVOS SE ESTÁN ALCANZADO.	EL INDICADOR ES ECONÓMICO PORQUE SU MEDICIÓN NO REPRESENTA COSTOS ADICIONALES, AL TRATARSE DE ACTIVIDADES PROPIOS QUE SE REFLEJAN EN REGISTROS INTERNOS.	EL INDICADOR ES MONITOREABLE DEBIDO A QUE SE MIDE CON REGISTROS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.	EL INDICADOR PROVEE LAS BASES SUFICIENTES PARA MEDIR EL GRADO DE AVANCE DE LOS OBJETIVOS.	EL INDICADOR ES ÚNICO PARA LA MEDICIÓN DE ESTE NIVEL.

Imagen 17.2. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Programación de Metas subanuales

Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209
Realizada (B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209
Avance %= [(A)/ (B)]*100	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO													TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	Número de población beneficiada	Población	REALIZADO VARIABLE 1												16209	16209	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población proyectada a beneficiar	Población	REALIZADO VARIABLE 2												16209	16209	

Como puede observarse en la Imagen **17.1**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 17.2**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2024, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Las fichas técnicas de indicadores para resultados son herramientas esenciales para medir el avance de los programas presupuestarios, ya que proporcionan un marco estructurado y estandarizado para evaluar el desempeño y los impactos de las acciones emprendidas. Estas fichas detallan los indicadores específicos, su metodología de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y metas esperadas, lo que permite a los responsables de los programas monitorear de manera objetiva si se están cumpliendo los objetivos establecidos.

Al contar con indicadores claros y bien definidos, se facilita la identificación de avances, rezagos o desviaciones en la ejecución de los programas, lo que permite tomar decisiones informadas para ajustar estrategias o reasignar recursos de manera oportuna.

Además, las fichas técnicas fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Al estar alineadas con los objetivos de los programas presupuestarios, estas herramientas aseguran que los resultados sean medibles y verificables, lo que es crucial para justificar el uso de fondos ante instancias fiscalizadoras y la ciudadanía. También permiten comparar el desempeño entre diferentes periodos o programas, identificando buenas prácticas y áreas de mejora. Esto es especialmente relevante en contextos de planeación municipal, donde los recursos son limitados y deben optimizarse para atender las prioridades locales.

Finalmente, el uso de fichas técnicas contribuye a alinear los programas presupuestarios con marcos de desarrollo más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los planes municipales y estatales. Al integrar indicadores que reflejen impactos sociales, económicos o ambientales, se garantiza que los programas no solo cumplan con metas operativas, sino que también aporten al bienestar general de la población. Esta alineación estratégica, respaldada por un seguimiento riguroso, fomenta una gestión pública más

eficaz y orientada a resultados concretos, maximizando el impacto de las políticas públicas en el desarrollo sostenible.

Hallazgo Documental
• Fichas Técnicas de Indicadores 4º Trimestre 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/fichas/2024/cuartotrimestre/Fichas%20T%C3%A9cn-icas%204o%20Trimestre%20PP2024.pdf • Informe de Cumplimiento Final 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	• La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Huitzilan de Serdán 2024 – 2027, se encontró que se tiene un registro de beneficiarios por cada obra, plasmado en los reportes SRFT.

Tabla 18.1. Beneficiarios plasmados en el SRFT.

Nombre	Localidad	Beneficiarios		
		Mujeres	Hombres	Total
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE HUITZILAN - 422463	Huitzilan	2,348	2,345	4,693
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	Huitzilan	0	0	450
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN - 427240	Huitzilan	2,348	2,345	4,693
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO DE OCOTZALAN DE LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 404426	Chagchaloyan de Isidro Burgos	177	181	358
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOSEN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	Pahuatitán	0	0	201
Total		4,873	4,871	10,395

Primero, al revisar las Cédulas Básicas de Información de las obras ejecutadas durante el ejercicio 2024 se nota que la contabilidad de beneficiarios se toma en cuenta de acuerdo con la población que habita en la localidad. Sin embargo, al realizarlo de esta manera no permite conocer la población real beneficiada, debido a que se cae en una doble contabilización de población, dando cifras por encima de la Población Objetivo.

Así mismo al hacer una revisión de los registros de obras que se contemplan en el reporte del SRFT, y como se plasma en la **Tabla 18.1**, se registró una contabilidad de población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Al hacer un

conteo de la población beneficiada con las obras en mención se da un total de 10,395 de personas, que representa el 65.3% al total de población de Huitzilan de Serdán (que es de 15,928).

La medición de población beneficiada es importante para poder conocer de manera más certera el impacto de las obras y acciones ejecutadas por parte del Ayuntamiento haciendo uso de los recursos del fondo evaluado. Conocer el total de población atendida en comparación con el total de población objetivo es crucial para evaluar la cobertura y el impacto de los programas presupuestarios municipales, ya que permite medir la efectividad de las intervenciones en función de las necesidades identificadas. La población objetivo representa el grupo específico que enfrenta una problemática, como la falta de acceso a servicios básicos o inseguridad, según el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo. Comparar esta cifra con la población efectivamente atendida revela si los recursos, como es en este caso el del FORTAMUN, están alcanzando a los beneficiarios previstos, identificando brechas de cobertura y posibles desigualdades en la distribución de beneficios, lo que facilita ajustes en la planeación y la asignación presupuestal.

Al cuantificar la población atendida frente al objetivo, los Ayuntamientos pueden evaluar el avance hacia los objetivos establecidos, justificar el uso de recursos públicos y garantizar la transparencia ante la ciudadanía y organismos fiscalizadores. Esto permite priorizar acciones en áreas donde la cobertura es insuficiente, optimizando el impacto social y asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

Hallazgo Documental
• Informe de Cumplimiento Final 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf • SRFT: https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Debilidades y/o Amenazas	• No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.

Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 19.1. Comparación SRFT y Programa Presupuestario

Obra u Acción	Programa Presupuestario 2024 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios".
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE HUITZILAN - 422463	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN - 427240	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO DE OCOTZALAN DE LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 404426	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOSEN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con lo contenido en el Programa Presupuestario específico del Fondo.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de preguntas anteriores, donde se establece que se cuenta con evidencia documental de que el municipio realizó los reportes de los Trimestres 1º, 2º, 3 y 4º del 2024 ante la Secretaría de Bienestar, incluyendo los módulos del Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Así mismo para comprobar más detalladamente dicho punto se cuenta con el contenido de la **Tabla 19.1**, donde puede observarse que los rubros de atención contenidos en el Módulo del Ejercicio del Gasto coinciden con el contenido de los Componentes del Programa

Presupuestario "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios", cuya estructura va acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a en que debe destinarse el recurso del FORTAMUN.

La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

Hallazgo Documental
• Informe de Cumplimiento Final 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf • SRFT: https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Fortaleza y/o Oportunidades	• Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Debilidades y/o Amenazas	• La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Orientación y Medición de Resultados

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Consultoría

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	SI
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d. Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	**1**	El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.
Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.

En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectúo una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Pue que es https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/ en donde se identifica los siguientes documentos:

- Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica este documento el cual puede ser consultado de manera libre. En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, a partir de la página 9 en donde se mencionan las obras, proyectos o acciones ejecutados por rubros tales como pavimentos, andadores, drenaje sanitario, rehabilitación de caminos, cultura y deporte, agua potable, cunetas, educación y salud, con recursos del FAISMUN. Estas obras o acciones están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario

especifico del fondo evaluado, como a los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos a) y d) de la pregunta SI se cumplen.

- Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios, cumpliendo así con el inciso b).

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el Municipio proporciono a través de la secretaria del ayuntamiento las actas de cabildo, a través de las cuales se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso c).

Hallazgo Documental
• 3er Informe de Gobierno Administración 2021 – 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2024/TERCER%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20JEVB%202024.pdf • Informe de Cumplimiento Final 2024: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Debilidades y/o Amenazas	• El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Evaluación de los Recursos Transferidos

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	**N/A**	No Procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Durante el ejercicio 2024 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio 2023, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 8.04 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Las evaluaciones de tipo específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son esenciales porque permiten verificar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente Y transparente. Estas evaluaciones, que se centran en aspectos como el impacto en la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras o la mejora de la infraestructura, ayudan a identificar fortalezas y debilidades en la ejecución de los programas presupuestarios. Al analizar indicadores específicos, los municipios pueden medir el alcance de las intervenciones y garantizar que los recursos aborden las prioridades locales, promoviendo una gestión responsable y orientada a resultados.

Además, estas evaluaciones fortalecen la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, al proporcionar evidencia verificable del uso de los recursos del FORTAMUN, como lo exigen diversas leyes y lineamientos que regulan su uso y manejo. Al comparar los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en el diagnóstico municipal, las evaluaciones específicas permiten detectar desviaciones, ineficiencias o necesidades de reorientación presupuestal, asegurando que las acciones se ajusten a las demandas de la población objetivo. Este proceso no solo mejora la planeación futura, sino que también facilita la transparencia ante organismos fiscalizadores y la participación ciudadana, asegurando que los beneficios del FORTAMUN lleguen efectivamente a las comunidades y contribuyan al desarrollo municipal sostenible.

Hallazgo Documental
• Evaluación FORTAMUN 2023: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FORTAMUN%202023%20HUITZILAN.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	• El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

Aspecto Susceptible de Mejora	• Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Pregunta 22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	NO
b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	**0**	No se tiene evidencia documental de la implementación den un mecanismo formal para la atención de ASM.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta, es indispensable partir del objetivo central de las evaluaciones aplicadas a los fondos federales, en específico al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) 2024 emitidos por la secretaria de bienestar el propósito de estas evaluaciones es: “Valorar el desempeño del FORTAMUN aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.”

Bajo esta premisa, el ente evaluador procedió a solicitar al H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán la evidencia documental de las evaluaciones realizadas al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento con las obligaciones de revisión externa de desempeño. No obstante, a pesar de que existe evidencia documental de la realización de evaluación de Tipo Específica durante 2024, no existe evidencia documental de la atención formalizada de los ASM derivados de esas evaluaciones.

Es importante resaltar que este tipo de evaluaciones deben ser realizadas por instancias evaluadoras externas, con independencia técnica y metodológica, y deben contemplar el análisis integral del ciclo del fondo: desde su diseño, implementación, ejecución, monitoreo y resultados obtenidos, hasta su impacto en las condiciones de vida de la población objetivo. Asimismo, una evaluación formal debe integrar hallazgos, análisis FODA, recomendaciones

y aspectos susceptibles de mejora (ASM), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, redirigir estrategias y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Además, es importante distinguir entre los conceptos de evaluación y seguimiento, ya que, aunque ambos forman parte del sistema de gestión para resultados, no son equivalentes.

En este sentido, la ausencia de una evaluación formal del FAISMUN 2024 limita la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del fondo, así como de identificar áreas de oportunidad para su mejora.

La ausencia de dichas evaluaciones da incumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece en sus artículos 68 al 72, las bases jurídicas para la realización de evaluaciones a programas y políticas públicas. En estos artículos se señala que los ayuntamientos tienen la obligación de implementar mecanismos permanentes de evaluación que permitan valorar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Asimismo, se destaca que las evaluaciones deben generar información útil para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión pública y contribuir a la rendición de cuentas ante la ciudadanía. De manera específica, el artículo 71 enfatiza que los resultados de las evaluaciones deberán integrarse al sistema estatal de planeación, permitiendo con ello la retroalimentación y reorientación de las políticas públicas municipales.

Hallazgo Documental
• Evaluación FORTAMUN 2023: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FORTAMUN%202023%20HUITZILAN.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.
Debilidades y/o Amenazas	• No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso

	realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	**1**	Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	**5**	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	**8**	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	9	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
	10	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
	11	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	12	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	13	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
	14	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	15	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	16	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.
	17	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	**18**	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
	19	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	**20**	El H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	**21**	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	22	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	**1**	Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	2	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.
	3	El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	4	La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	**5**	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.
	6	La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
	7	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	**8**	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.
	9	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	10	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
	11	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	12	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.
	13	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	14	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	15	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	16	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	17	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	**18**	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
	19	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	**20**	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	**21**	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	22	No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	**1**		Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	2		Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	3		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleó de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	4		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.		del FORTAMUN	
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	**5**		Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	6		Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	7		Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	8		Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	**9**		Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	10		Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	11		Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	12		Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.			
	13		Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	14		Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	15		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	16		Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	17		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	**18**		Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	19		Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida,	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Orientación y Medición de Resultados	**20**		Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	**21**		El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	22		Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Derivado del análisis integral de la información proporcionada por la administración municipal, se determinó que, si bien el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este documento carece de una estructura metodológica que permita identificar con claridad la problemática central que se pretende atender en cada uno de los cinco ejes que lo conforman. No se define de manera precisa la relación causa-efecto ni las características específicas de las problemáticas detectadas.

Asimismo, se observó la ausencia de un árbol de problemas, herramienta esencial para estructurar la planeación, ya que permite visualizar los factores que originan los rezagos y las posibles acciones para revertirlos. En consecuencia, tampoco se cuenta con un árbol de objetivos, documento que establece los fines y medios para la consecución de las metas planteadas. Del mismo modo, no se delimita adecuadamente la población de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la correcta focalización de los recursos del fondo evaluado.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Se identificó la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro del PMD que permita articular los elementos de resumen narrativo —fin, propósito, componentes y actividades— de cada eje de gobierno. No obstante, se integró un programa bajo el nombre "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)", que incorpora parcialmente la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo indicadores a nivel de programa presupuestario (fin, propósito y componentes), año base, fuente de datos y unidad de medida.

Sin embargo, se detectó que el programa carece de metas específicas, medibles y alcanzables, así como de información relativa a la periodicidad de medición, método de cálculo, monto programado y unidad responsable de ejecución, lo que limita el seguimiento y la evaluación de resultados.

La administración municipal, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, realizó la priorización de proyectos de obra mediante la convocatoria a representantes sociales de las distintas localidades, llevando a cabo cuatro sesiones del COPLADEMUN, conforme a lo establecido en su primera sesión ordinaria.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Se constató la implementación de mecanismos de control, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, así como la aplicación de cuestionarios diagnósticos a los titulares de las áreas clave: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría General, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento normativo sobre el manejo de los recursos.

El municipio cumplió con la carga trimestral de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales incluyeron el listado de obras priorizadas mediante el COPLADEMUN. Estos reportes fueron difundidos públicamente a través del portal web institucional, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), que establece la periodicidad de los informes, los responsables de ejecución y el procedimiento para integrar el informe final de cumplimiento al programa presupuestario.

Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos transferidos del FORTAMUN-DF se destinaron a obras y obligaciones financieras tales como alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública, pago de sueldos y capacitación, arrendamiento de maquinaria para obras, mantenimiento vehicular, aportaciones al CERESO y disposición de residuos sólidos.

El municipio integró fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado, aplicando correctamente la Metodología del Marco Lógico, incluyendo datos de identificación, variables, metas, metadatos y reportes de cumplimiento anual.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Para la identificación de la población objetivo, el municipio empleó un formato de estimación basado en fórmulas y cálculos aproximados de beneficiarios. Sin embargo, se identificó el riesgo de duplicidad en la contabilización de personas beneficiadas, lo que requiere fortalecer la metodología y validación de los datos empleados.

Orientación y Medición de Resultados

Se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia sobre el uso de los recursos públicos del FORTAMUN-DF, mediante la presentación del informe público a la ciudadanía y la publicación del informe ejecutivo en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, cumpliendo con las disposiciones de difusión y acceso a la información.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Finalmente, se verificó la existencia de la evaluación específica del desempeño municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, relativa al uso de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la cual permitió identificar áreas de mejora y reforzar la gestión administrativa en ejercicios subsecuentes.

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

ANEXOS

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024

ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	8.8	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3.3	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9.6	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.0	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total		**7.50**

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Ismael Sosa López
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Bartolomé Cañadero de Gante
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

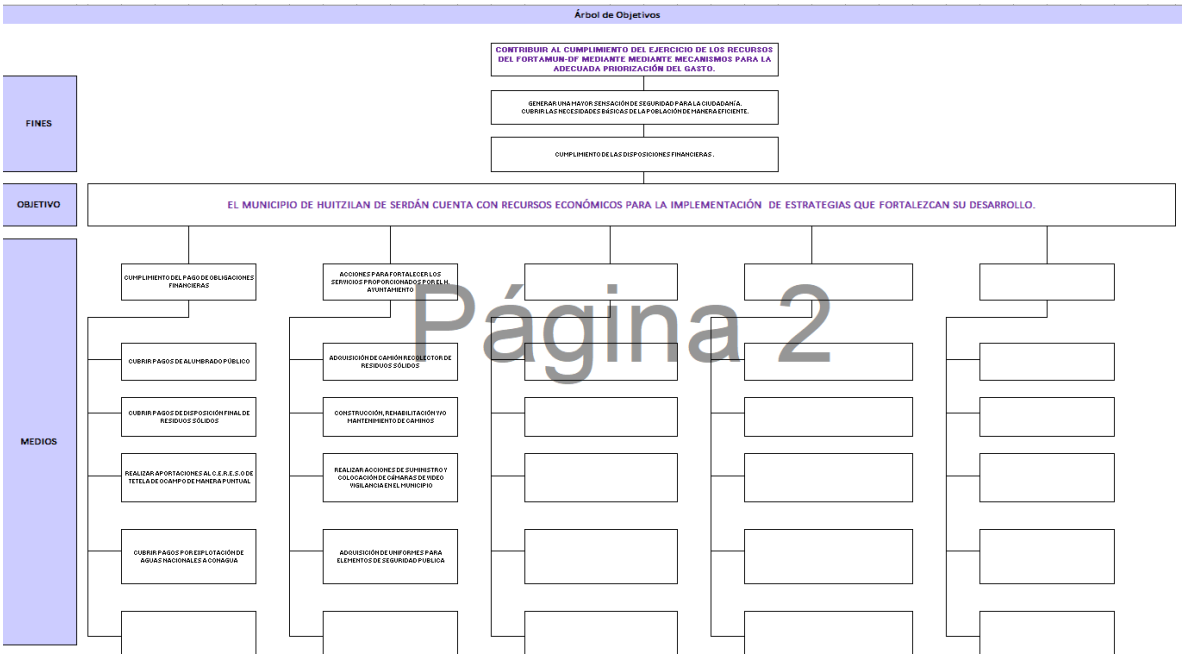

Página 2

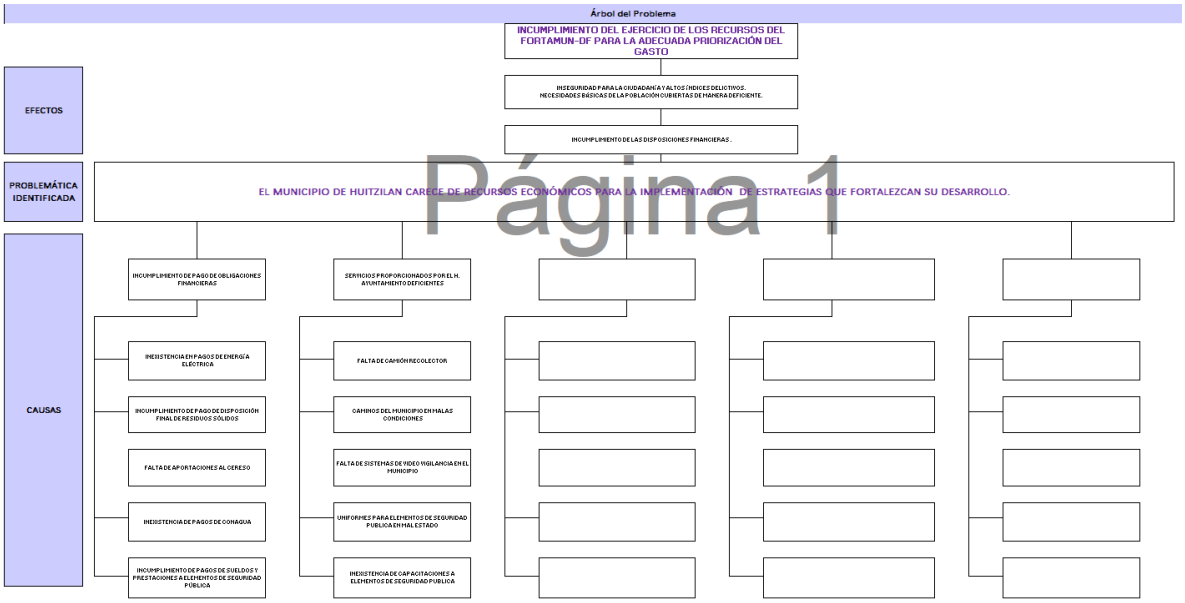
Árbol del Problema
INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO
EFECTOS
INSEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS.
NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN CUBIERTAS DE MANERA DEFICIENTE.
INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FINANCIERAS .
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA
EL MUNICIPIO DE HUITZILAN CARECE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.
CAUSAS
INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEFICIENTES
INEXISTENCIA EN PAGOS DE ENERGÍA ELECTRICA
INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
FALTA DE APORTACIONES AL CERESO
INEXISTENCIA DE PAGOS DE CONAGUA
INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
FALTA DE CAMIÓN RECOLECTOR
CAMINOS DEL MUNICIPIO EN MALAS CONDICIONES
FALTA DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO
UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN MAL ESTADO
INEXISTENCIA DE CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Página 1

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO MEJORAN CON EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN
Propósito	EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROPORCIONE MEJORAS EN LA POBLACIÓN
Componente 1	INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO, APLICADOS.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL MUNICIPIO APLICA CORRECTAMENTE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	REALIZAR PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	REALIZAR PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO	REALIZAR APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO DE MANERA CONSTANTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA	REALIZAR PAGOS A CONAGUA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REALIZAR PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Componente 2	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO SON PROPORCIONADOS DE MANERA CORRECTA, GENERANDO UNA SENSACIÓN DE EFICIENCIA EN LA POBLACIÓN
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		MANERA ESTRATEGICA		
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	HUITZILAN DE SERDAN
Ejercicio fiscal:	2024
Nombre del Programa presupuestario:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
Clave del Programa presupuestario:	
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA,

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO MEJORAN CON EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN

PROPÓSITO		EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROPORCIONE MEJORAS EN LA POBLACIÓN
COMPONENTES	1	INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO, APLICADOS.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL MUNICIPIO APLICA CORRECTAMENTE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
	2	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO ((V1/V2)*100)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO SON PROPORCIONADOS DE MANERA CORRECTA, GENERANDO UNA SENSACIÓN DE EFICIENCIA EN LA POBLACIÓN
	3				
	4				
	5				

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	REALIZAR PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	REALIZAR PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO	REALIZAR APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO DE MANERA CONSTANTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA	REALIZAR PAGOS A CONAGUA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REALIZAR PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	2.2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS,	

				EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	2.3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE MANERA ESTRATEGICA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	2.4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	2.5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	(V1/V2)*100	POBLACIÓN	ANUAL	0	100%	REGULAR
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	(V1/V2)*100	POBLACIÓN	SEMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	(V1/V2)*100	POBLACIÓN	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO						
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS						
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO						
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA						
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	(V1/V2)*100	POBLACIÓN	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS						
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS						
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN						

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO						
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA						
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA						

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	243001	HUITZILAN			$ 1,770,758.11		
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS	243002	HUITZILAN			$ 224,606.25		
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	243003	HUITZILAN			$ 3,500,000.00		
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	243004	HUITZILAN			$ 714,622.95		
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	243005	HUITZILAN			$ 2,595,000.01		
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	243006	HUITZILAN			$ 50,376.00		

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Ser
Programa Anual de Evaluación 2025

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN	243007	HUITZILAN			$ 2,100,000.00		
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	243008	HUITZILAN			$ 600,000.20		
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS, EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	243009	PAHUATITAN			$ 790,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	243010	HUITZILAN			$ 437,947.76		
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	243011	HUITZILAN			$ 904,406.99		
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO OCOTZALAN, EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	242034	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS			$ 400,000.00		

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO 1RA SECCIÓN	**242037**	**HUITZILAN**			**$ 210,000.00**		
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
						%	

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	100%	POBLACIÓN						
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	100%	POBLACIÓN						
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	100%	POBLACIÓN						
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO								
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE								

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	RESIDUOS SÓLIDOS								
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO								
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA								
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	100%	POBLACIÓN						
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS								
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS								
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE								

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO								
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA								
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA								

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	
Destino	No	No	No	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	ANUAL	100%	100%		
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	SEMESTRAL	100%	100%		
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	TRIMESTRAL	100%	100%		
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO					
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA					
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO		100%	100%		
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS					
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS					
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO					

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA					
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA					

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
NO HAY INFORMACIÓN DISPONIBLE									

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdá
Programa Anual de Evaluación 2025

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN					
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN					
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN					
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN					
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN					
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	HUITZILAN					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN	HUITZILAN					

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	HUITZILAN					
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS, EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	PAHUATITAN					
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	HUITZILAN					
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	HUITZILAN					
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO OCOTZALAN, EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS					
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO 1RA SECCIÓN	HUITZILAN					

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) dela evaluación	Ismael Sosa López	

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Bartolomé Cañadero de Gante
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Bartolomé Cañadero de Gante	

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a cuanto menos 3 personas	$55,000.00	Participaciones

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Pue, Ejercicio Fiscal 2024
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
20/06/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/07/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Bartolomé Cañadero de Gante, Contralor Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos. • Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información de desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.

El H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.

El H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.

2.2.2 Oportunidades:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.

El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.

La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.

La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.

El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.

El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.

El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.

La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.

El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.

El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.

La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como resultado del análisis efectuado a la información proporcionada por la administración municipal, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo carece de una estructura metodológica sólida que permita definir con claridad las problemáticas, sus causas y efectos dentro de los ejes estratégicos. No se cuenta con instrumentos esenciales como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, lo que limita la planeación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

estratégica y la focalización de la población beneficiaria. Asimismo, se observó la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que articule los fines, propósitos y actividades de cada eje de gobierno. Aunque se incorporó parcialmente la Metodología del Marco Lógico a través del programa FORTAMUN-DF, este aún presenta carencias en la definición de metas medibles, responsables de ejecución y mecanismos de seguimiento adecuados.

Por otro lado, se constató el fortalecimiento de los procesos de participación social, transparencia y rendición de cuentas, destacando la priorización de obras mediante sesiones del COPLADEMUN y la publicación de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el portal institucional. El municipio aplicó controles administrativos y evaluaciones internas para el uso del FORTAMUN-DF, destinando los recursos principalmente a infraestructura, servicios públicos y seguridad municipal. Asimismo, se verificó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en las fichas técnicas y la presentación de informes en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM). Finalmente, la evaluación específica del fondo correspondiente al ejercicio 2024 permitió identificar áreas de mejora para fortalecer la planeación, la ejecución y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleó de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.

Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.

Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.

Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.

Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.

Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Presupuestarios.

Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.

Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Luis Guevara Paredes
4.2 Cargo:
Director General
4.3 Institución a la que pertenece:
Luis Guevara Paredes
4.4 Principales colaboradores:
Ismael Sosa López
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
consultoriagygpue@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):
(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del fondo evaluado:
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
5.2 Clave del fondo:
Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
5.3 Ente público coordinador del programa:
5.4 Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo_____Poder Judicial_____Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal____Estatal_____Local _X__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
José Miguel Castro Sandoval, Director de Obras Públicas
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
José Miguel Castro Sandoval

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa____6.1.2 Invitación a tres_____6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar)
6.3 Costo total de la evaluación:
$55,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:
$55,000.00

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato:
https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024 - 2027

Ejercicio Fiscal 2024